# ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las NUEVE HORAS del día CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el "ANEXO A" para que tenga verificativo el "ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES" de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-036-15. Encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: LIC. SERGIO DELFINO VARGAS, Director de Recursos Materiales en su calidad de Suplente del Presidente y Vocal del Comité de Adquisiciones; LIC. EFREN MARTINEZ COLLAZO, Director Jurídico de la Secretaría de Administración, en su calidad de Suplente de la Secretaria Ejecutiva y Vocal del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes; LIC. CARLOS ALEJANDRO ESPARZA HERRERA, Suplente del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes y Vocal del Comité de Adquisiciones; y LIC. CARLOS ORDUÑA AZPEITIA, en su calidad de Suplente de la Contralora Municipal y Vocal del Comité de Adquisiciones. Así mismo se encuentran presentes los INVITADOS PAOLA IVETH ORTIZ MALDONADO, Representante de la Cámara Nacional de Comercio y C.P. MARTHA GEORGINA GONZALEZ ESQUIVEL en su calidad de Representante del Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda. Y como área ejecutora del gasto GABRIELA LIMON CASTAÑEDA en representación de la Secretaria de Seguridad Publica.

La Presidencia de este Comité de Adquisiciones, hace constar que existe quórum legal para la celebración del ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL GMA-036-15 Y SUS ANEXOS, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el PUNTO13 de las BASES.

El Presidente Suplente da cuenta que no hay preguntas por parte de los participantes ni aclaraciones por parte de la convocante.

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, es un órgano colegiado interdisciplinario de análisis y toma de decisiones dependiente del H. Ayuntamiento, cuyo objetivo es intervenir como instancia administrativa cuando el valor de las adquisiciones, arrendamientos y servicios corresponda al procedimiento de Adjudicación Directa, concurso por invitación, o licitación pública, así como el de determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios, en tal virtud, para tal efecto los servidores públicos adscritos a las dependencias requisitantes, firman para constancia de su intervención en las actuaciones, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido la Presidencia de éste Comité solicita a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz.

En contra del presente acto, puede interponerse el recurso de revisión que establece la Ley del Procedimiento Administrativo o en su caso el Juicio de Nulidad que establece la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo.

El suscrito proyectista DIEGO MURO GONZALEZ, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que el suscrito ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la presente.

Se hace constar que el Secretario de Finanzas ni su suplente dieron cumplimiento a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, por lo que se considera que faltaron de manera injustificada, por lo que se les apercibe para que en lo sucesivo den cumplimiento al aludido precepto legal, apercibidos de que de no hacerlo así se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes previstas en el artículo 274 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.

La Presidencia de éste Comité de Adquisiciones hace entrega de copia de la presente acta a cada uno de los participantes en éste acto y que hayan adquirido las bases de la licitación aludida y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

Por lo tanto, y, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las NUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.

LIC. SERGIO DELFINO VARGAS,
Director de Recursos Materiales en su calidad de Suplente del Presidente y
Vocal del Comité de Adquisiciones;

LIC. EFREN MARTINEZ COLLAZO,
Director Jurídico de la Secretaría de Administración, en su calidad de Suplente de la Secretaria Ejecutiva y Vocal del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes;

LIC. CARLOS ALEJANDRO ESPARZA HERRERA,
Suplente del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes y Vocal del Comité de Adquisiciones;

LIC. CARLOS ORDUÑA AZPEITIA,
Suplente de la Contralora Municipal y Vocal del Comité de Adquisiciones.

PAOLA IVETH ORTIZ MALDONADO,
Representante de la Cámara Nacional de Comercio.

C.P. MARTHA GEORGINA GONZALEZ ESQUIVEL
Representante del Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

GABRIELA LIMON CASTAÑEDA
en representación de la Secretaria de Seguridad Publica.

DIEGO MURO GONZLEZ
Proyectista.

------ FIN DEL ACTA -----